



Área Federal de la Mujer

MOCIÓN TIPO 25 DE NOVIEMBRE DE 2009 DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

El Grupo Municipal/la Diputación de de
somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en
el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

MOCIÓN 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

JUSTIFICACIÓN:

La violencia contra las mujeres sigue presente en nuestro mundo como una lacra social que repercute directa o indirectamente en la vida de todas las mujeres.

La violencia de género, que consiste en la violencia que se ejerce sobre las mujeres, por el simple hecho de serlo, tiene su origen en la posición de desigualdad en la que las mujeres todavía estamos situadas en la sociedad.

La violencia de género, la violencia contra las mujeres, se representa de muy diversas formas: violaciones, acosos sexuales y laborales, en el sexismo publicitario, en la trata de mujeres y niñas, en la prostitución, en la mutilación genital, en la feminización de la pobreza, en la marginación de la política, en la invisibilidad de nuestras aportaciones, en la eliminación de nuestra Historia, en los matrimonios concertados, en la desigualdad salarial, en la imposición del burka, ...

Los Ayuntamientos/Diputaciones al ser la Administración más cercana a la ciudadanía, viven con intensidad y muchas veces con impotencia este tipo de violencia, por eso son ellos quienes pueden detectarla de manera más directa.

Es por ello, que son los Ayuntamientos/Diputaciones los que en primera instancia deben implicarse en dar respuesta a esta situación de las mujeres, para llegar a conseguir en un futuro poder declarar que nuestros municipios sean efectivamente lugares exentos de Violencia de Género.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de ----- propone al Pleno de la Corporación que se adopten los siguientes

Esta moción está hecha como "tipo" para que sea presentada con las aportaciones, supresiones o modificaciones que se crean convenientes.

ACUERDOS:

1. Fomentar una educación basada en valores tales como la igualdad, la tolerancia, el respeto y la no discriminación, que permita poner fin a los roles basados en la desigualdad, la intolerancia y en la subordinación de género, implicando a toda la Sociedad.
2. Que este Ayuntamiento/Diputación a través de los servicios correspondientes, conozca y estudie las situaciones de violencia de género a la que se enfrentan muchas mujeres para elaborar un Plan integral local contra la violencia de género enmarcado dentro de los Presupuestos Municipales anuales.
3. Que el ayuntamiento mantenga campañas permanentes, incluyendo los medios de comunicación, dirigidas a denunciar todo tipo de discriminación y violencia por razón de sexo.
4. Que el ayuntamiento solicite al Gobierno Estatal el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones locales para actuaciones conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la ley 3/2004.
5. Enviar estos acuerdos al Presidente/a del Gobierno Autonómico y Estatal, y a los Grupos del Parlamento Autonómico y a las Cortes Generales, instándoles a la modificación de sus leyes respectivas sobre violencia de género, a fin de que éstas se aborden de manera transversal y con mayores recursos económicos.

En _____, 25 de noviembre de 2009

Fdo.: El/la Portavoz del Grupo Municipal